



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 011/2012**

**Bahía Blanca, 13 de febrero de 2012**

**VISTO:**

Las Resoluciones CSU 769/02 y 900/05 mediante las cuales se establecieron la modalidad de ingreso a la UNS y la actualización de la retribución de los docentes a cargo del dictado del mismo;

**CONSIDERANDO:**

Que los Departamentos involucrados en estas etapas deben designar a los Profesores y Ayudantes para el dictado de las mismas;

Que, ante la cantidad de ingresantes a la Carrera de Licenciatura en Enfermería, se hace necesaria la creación de dos comisiones por Modulo de cursada;

Que entonces el monto establecido para la remuneración a los docentes debe dividirse por dos;

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 14 de diciembre;

**POR ELLO**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

Artículo 1º: Designar a la Dra. Marina Díaz (Legajo 9095) Profesora del dictado del Módulo II (Comisión III) del Curso Nivelador para el ingreso a la Lic.en Enfermería.

Artículo 2º: Otorgar a la mencionada docente una asignación complementaria total y única de pesos dos mil cuarenta (\$ 2.040) como suma remunerativa, no bonificable y que incluye la proporción del S.A.C.

Artículo 3º: La distribución de los cargos y montos están establecidos en la Resolución R-1900/11, y deben afectarse al Centro de Costo 58 – Fuente de Financiamiento 1.1.

Artículo 4º: Pase a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal. Cumplido, archívese.